

The pronunciamiento in independent Mexico, 1821-1876

A research project at the University of St Andrews

Acta de adhesión al plan de Tacubaya, firmada en el pueblo de Cunduacan

9 February 1858

Cunduacán, Tabasco

Content:

Acta de adhesión al plan de Tacubaya, firmada en el pueblo de Cunduacan, 9 de febrero de 1858

En la villa de Cunduacan, a los nueve días del mes de febrero de mil ochocientos cincuenta y ocho años, reunidos en la oficina de la jefatura política todas las autoridades, empleados y vecinos de ésta, previamente invitados por el señor jefe político suplente en ejercicio don Vicente Escobar, y bajo su presidencia, su señoría dispuso se diese lectura a la comunicación que con la fecha 7 del actual dirigió el Excmo. señor gobernador don Victorio V. Dueñas, acompañando ejemplares de la acta que se levantó en la capital del Estado en 5 de presente adhiriéndose al Plan de Tacubaya, reformado por el Excmo. señor presidente de la república don Félix Zuloaga, e impuestos los infrascritos de todo, unánimemente acordaron lo siguiente:

Artículo único.—Los empleados autoridades y vecinos que subscriben, nos adherimos al Plan de Tacubaya con la reforma con que lo ha adoptado el Excmo. señor general don Félix Zuloaga, y secundado por la capital del Estado.

Con lo cual se concluyó la presente, que firmaron y certifico.

Vicente Escobar.

Regidor segundo, Manuel Escalante.

Idem, primero suplente, Manuel Priego, Juan B. y Sastré.

Idem segundo suplente, Carlos Burelo.

Juez primero de paz, Carlos María Landero.

Idem, segundo, Enrique Fuente.

Administrador de correos, Lorenzo Ancona.

Idem, de rentas, José María Mendoza.

Tesorero municipal, José Martín Cupido.

Cura párroco, José María González.

Evaristo Ruiz de la Peña.

Felipe Ruiz.

Manuel A. Salazar.

Erasmus Presenda.

Pedro Heredia, secretario.

Son copias.

San Juan Bautista, febrero 12 de 1858.

Estéban Foucher, oficial mayor.

<https://arts.st-andrews.ac.uk/pronunciamentos/database/index.php?id=1266>